

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión Nº 1043-93

ACTA No. 1040-93

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. APROBACION DE LAS ACTAS No. 1037, 1038 y 1039-93	4
III. CORRESPONDENCIA	
1. Nota del señor Rector	7
2. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís	9
3. Nota de algunas Encargadas de Programa	9
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos	11
5. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Adminis- trativos, en relación con las Modificaciones Externas 1, 2 y 3-93	12
6. Invitación a la Licda. Annie Fuentes	17
7. Nota de la Dirección de Extensión	17
8. Nota del Sindicato UNE-UNED	18
9. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas	20
10. Convenio entre la UNED y NIHERST	21
11. Nota del Coordinador de Carrera Profesional	21
12. Nota de la Dirección General del Archivo Nacional	22
13. Nota de la Dirección General del Archivo Nacional	22
14. Nota de la Asociación de Estudiantes de San Vito de Coto Brus	23
15. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas	23
16. Acuerdo del Consejo de Rectoría	24



CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Nota de la Oficina de Recursos Humanos 24

18. Nota de la Oficina de Recursos Humanos 27

19. Nota del Representante Estudiantil
ante el C. U. 29

20. Nota de la Oficina de Control de Calidad 30

21. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas 31

22. Nota del Sindicato UNE-UNED 31

23. Nota de la Rectoría 32

24. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas 32

25. Nota de la Dirección de Docencia 34

26. Nota de la Auditoría 34

27. Nota del Bach. Marvin Chavarría 35

28. Nota de la Oficina de Recursos Humanos 35

29. Nota de la Dirección de Extensión 36

30. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas 37

31. Nota de la Rectoría 37

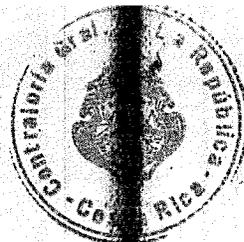
IV. INFORMES DEL RECTOR 38

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos No.1

a. Acuerdo del CONRE, en relación con el
Convenio de Cooperación entre la UNED
y el Banco Popular 38

b. Aranceles por concepto de gastos en la
atención de estudiantes en el exterior 38



2. Propuesta de acuerdos No.2

a. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Srta. Flora Isabel Rivera 39

b. Acuerdo del CONRE, referente a incluir en el Plan Piloto de Acreditación por Experiencia la Carrera de Ciencias Crimilógicas 40

c. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular 41

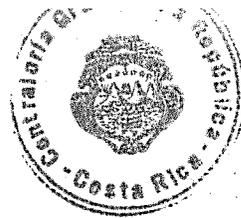
d. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente aumento de aranceles en el Programa de Técnico en Bibliotecología 41

e. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con el informe de las Licdas. Rita Ledezma y Nuria Leitón, sobre la integración de los Consejos y Comisiones ... 42

f. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente al procedimiento empleado en la contratación del Dr. Daniel Camacho 43

g. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos en relación con la modificación de los Arts. 55 y 56 del Reglamento de Condición Académica 47

3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica del Lic. Hubert Villegas 47



CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de junio de 1993

ACTA NO. 1040-93

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

AUSENTES: Licda. Ma. Eugenia Dengo, se excusa
Dr. Ottón Solís, se excusa

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C.U.

Se inicia la sesión a las 11 a.m.

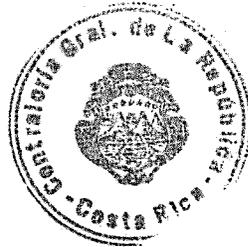
I. APROBACION DE LA AGENDA

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera que se incluya el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la modificación 3-93.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero hacer una excitativa para que podamos atender los asuntos que están en el apartado de correspondencia, en conjunto con los puntos 4 y 5 que son "propuesta de acuerdos".

LIC. JOSE LUIS TORRES: En conversaciones con la diputada doña Annie Fuentes, le sugerí la posibilidad de incluir una partida específica para la construcción del Centro Universitario de Turrialba y si era posible una ayuda para restaurar el Centro Universitario de Cartago y Puntarenas. Ella me dijo que se podría analizar el caso del Centro Universitario de Turrialba, pero en el caso de Cartago y Puntarenas, se podría conversar con algún otro diputado. También conversamos la posibilidad de adelantar la agenda de la Asamblea Legislativa, la venta del edificio de UNIBANCO y el terreno de INCOFER. Tal vez se le podría ver la posibilidad de invitarla y plantearle estas inquietudes.

En la gira que hicimos los Encargados de Programa, al Centro Universitario de Marcos y Tarrazú, nos dimos cuenta que el Centro está en malas condiciones. Pero hay la posibilidad de establecer un convenio entre la UNED y la Escuela León Cortés Castro, porque



CONSEJO UNIVERSITARIO

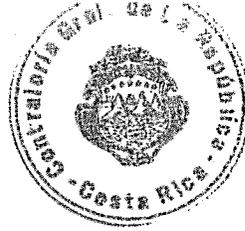
2

lo que están solicitando es algo parecido al Centro Universitario de Puriscal, que es que la UNED reconstruya algunas aulas y le da a la UNED la posibilidad de que durante los próximos 20 años de ocuparlas. Se le podría solicitar un informe detallado a don Daniel López, sobre este asunto. Paralelo a este asunto está lo relacionado con el Liceo San José, que hay la posibilidad de un convenio con este Liceo, para trasladar los Centros Universitarios 1 y 2, tiene parqueo, 32 aulas, gimnasio. Ellos no están pidiendo un monto muy elevado y reparar la casa que no llega ni a \$500 mil. Tal vez se podría incluir este monto en alguna de las modificaciones que vamos a analizar hoy y si no que se le solicite un informe a don Daniel López.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1037, 1038 y 1039-93
- III. CORRESPONDENCIA
 - Resumen de correspondencia: REF. CU-182-93 (CU-176, 177, 178, 180-93)
 - Resumen de correspondencia No. 2: REF. CU-193-92 (CU-183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192-93)
 - Resumen de correspondencia No. 3: Ref. CU- 204-93 (CU-194, 196, 197, 198, 199, 200, 201 y 202-93)
 - Resumen de correspondencia No. 4: Ref. CU-214-93 (CU-205, 206, 207, 208-93)
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica del Lic. Hubert Villegas. REF. CU-209-93
 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre las modificaciones externas 1 y 2-93. ADM-93-054
 3. Acuerdo del CONRE, sobre modificación interna 1-93. REF. CU-203-93
 4. Propuesta de acuerdos No. 1. REF. CU-122-93 (CU-095, 098-93, ADM-93-030)



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

5. Propuesta de acuerdos No. 2. REF. CU-166-93 (Ref. CU-162, 130-93, ADM-93-033, 034, 036, CJ-93-010, AC-93-018).
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los lineamientos de política para la ejecución del Reglamento del Patrimonio para el Desarrollo Universitario. ADM-93-029
7. Nombramiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. REF. CU-109-93.
8. Informe del Lic. Carlos Zamora sobre producción de materiales académicos PAC-93-2. REF. CU-165-93
9. Acuerdo del CONRE, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante. REF. CU-172-93
10. Acuerdo del CONRE, en relación con el informe del total de las liquidaciones parciales por los nombramientos interinos. REF. CU-181-93

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica. CJ-93-004
2. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
3. Propuesta para realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo. ADM-93-032
4. Recomendación sobre los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas. ADM-93-041
5. Modificación del Capítulo IV del documento relativo a la Descripción de Funciones del Consejo de Escuela. ADM-93-045
6. Propuesta de presupuesto de la Auditoría para 1994. ADM-93-048
7. Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo. ADM-93-051 y REF. CU-210-93



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

8. Informe de labores y Plan de Trabajo de la Auditoría. ADM-93-053

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

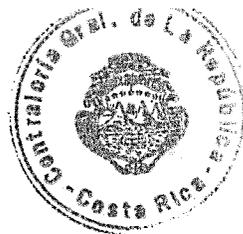
1. Reglamento Básico de Comisiones. CJ-93-007

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo. AC-93-011
2. Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED. AC.93.030
3. Inquietudes de la Asociación de Profesionales en Investigación Criminológica, sobre el posible Convenio UNED-Organismo de Investigación Judicial. AC-93.034
4. Nota de la Fundación Príncipe de Asturias. AC.93.035
5. Proyecto de Presupuesto de Diseño de un Programa de Extensión para Investigación. AC.93.036
6. Propuesta de modificación al Reglamento de Graduación. AC.93.039
7. Inquietudes de la Asociación de Estudiantes de Limón. AC.93.042
8. Proyecto para la acreditación del aprendizaje por experiencia de la Carrera de Ciencias Criminológicas. AC.93.045

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1037, 1038 y 1039-93

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el acta No. 1037-93, está el acuerdo relacionado con los concursos. El acuerdo como quedó no incluye la propuesta que hizo don Ottón, en el sentido de que este asunto se analizara en la Comisión de Asuntos Administrativos. Me permití redactar una propuesta, pero no sé si reúne la inquietud de don Ottón, que dice lo siguiente: "asimismo se acuerda que la Comisión de Asuntos Administrativos, determine la conveniencia de mantener o no todos los puestos que salen a concurso".



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

* * *

Se aprueba el acta No. 1037-93, modificando el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se acuerda ampliar el acuerdo tomado en sesión 1037-93, Art. III, inciso 3), de manera que se lea de la siguiente forma:

CONSIDERANDO:

1. Que la Asamblea Universitaria en sesión 047 de fecha 22 de marzo de 1993, acordó acoger en todos sus extremos el dictamen solicitado a la Procuraduría General de la República, sobre la situación jurídica de los Jefes y Directores interinos.
2. Que de acuerdo a lo anterior, el Consejo Universitario debe proceder a acatar lo dispuesto en dicha Asamblea Universitaria.
3. Que se deben respetar los derechos laborales de aquellos funcionarios que han ejercido las Jefaturas y Direcciones en forma interina, en lo que respecta al pago de prestaciones proporcionales.

POR TANTO ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos publicar en los Periódicos "Universidad" y "La Nación", en un plazo de ocho días hábiles, los concursos de las plazas de las siguientes Jefaturas y Direcciones, de conformidad con los perfiles aprobados por este Consejo Universitario:

VICERRECTORIA ACADEMICA:

Dirección de Extensión
Jefatura de Extensión Comunitaria y Ambiental
Jefatura de Extensión Abierta

VICERRECTORIA DE PLANIFICACION:

Dirección de Planeamiento Administrativo
Jefatura de Oficina de Programación

VICERRECTORIA EJECUTIVA:

Dirección Editorial
Jefe Oficina de Publicaciones



CONSEJO UNIVERSITARIO

Jefe Oficina de Registro
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Jefe Oficina de Recursos Humanos
Jefe Oficina de Servicios Generales
Dirección Administrativa.

2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos que determine la conveniencia de mantener o no, todos los puestos que salen a concurso.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1038-93, Art. III, inciso 1), referente al permiso de doña Ma. Eugenia Dengo. En el quinto renglón dice: "...del 31 de mayo al 4 de junio de 1993", es un pequeño error.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En esta acta se me solicitó un encargó un dictamen en conjunto con doña Ma. Marta Chaverri, quiero informar que está en agenda.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con el acta No. 1039-93, Art. III, inciso 3), referente a los machotes de contratos. Cuando se hizo la votación del machote de "Autores Empleados" y no quedó consignado en el acta. Mi voto negativo hasta tanto no se aclare lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

* * *

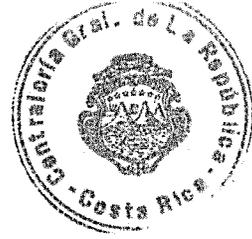
Se aprueba el acta No. 1038 y 1039-93, con algunas modificaciones de forma.

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber si don Celedonio sabe algo sobre la nota que se analizó la semana pasada de la Licda. Xinia Picado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ayer se analizó esa nota en el Consejo Editorial y don Carlos Zamora, nos informó que hay 620 ejemplares en existencia y que es una "Unidad Didáctica". La respuesta que se le dio, es que dado, que es una "Unidad Didáctica" y que es un curso regular de la UNED, no se comercializa como otro tipo de libro y siempre se guarda una reserva para los estudiantes de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La respuesta no me la han dado oficialmente, pero es una unidad didáctica. Hay una reserva de ese material para nuestros estudiantes; pero si esta "Unidad Didáctica" tiene mucha demanda por qué no se hace un tiraje extra y no



CONSEJO UNIVERSITARIO

me han dado la respuesta a esa pregunta.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del señor Rector

Se conoce nota R.474, de fecha 8 de junio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en relación con propuesta de acuerdo con la Junta Administrativa del Colegio de Puriscal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con lo que se acordó en el Consejo Universitario, visité la Junta Administrativa del Colegio de Puriscal. Le da lectura a la propuesta de acuerdo.

Me parece que la oferta es muy razonable y nos garantiza en los próximos 20 años que no tendríamos problemas. Ellos están dedicando una aula para la oficina de la UNED y la biblioteca y nos dejarían utilizar el resto de las instalaciones.

Si el Consejo Universitario estuviera de acuerdo con esta propuesta, se podría tomar de la modificación externa No. 3-93, de la partida de "Salarios" y luego se reponen.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero manifestar mi anuencia a esta propuesta. Cuando los miembros del Consejo Universitario, visitamos el Centro Universitario de Puriscal, el Administrador nos dio una solicitud que se presentó en el seno de este Consejo.

Creo que la Universidad debe buscar estos mecanismos de cooperación, con las instituciones educativas del país, porque hay una capacidad de infraestructura que el Estado tiene, sobre todo a nivel de secundaria.

La Junta Administrativa de Puriscal, ha manifestado una gran anuencia a que firmar un convenio con la UNED. Ellos harían modificaciones de horario, para que los alumnos asistan a clases de lunes a jueves todo el día, para que la UNED no se vaya de Puriscal. Me parece que esto es una gran colaboración de la comunidad.

Creo que tanto el alquiler como la contribución que haría la UNED es muy cómodo. En relación con las aulas, considero que es de gran beneficio y el tener un centro cómputo para la Carrera de Informática Educativa o para otras Carreras.

Me parece que es un mecanismo idóneo para que la UNED solucione sus problemas de Centros Universitarios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece muy bien está propuesta. Un asunto que se ha discutido en el seno del Consejo, es la impor-



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

tancia de coordinar con otras instituciones del Estado, especialmente las educativas, para hacer una utilización conjunta de las instalaciones. Quiero felicitar al señor Rector por llevar adelante esta iniciativa y de mi parte le doy el apoyo total a esta propuesta.

Espero que podamos ir generalizando este tipo de procedimientos y lograr soluciones de esta naturaleza, que para nosotros y la otra institución, sean provechosas e incluso para la misma comunidad. En la medida que establezcamos esa relación con la institución, eventualmente podríamos establecer relaciones más profundas con la comunidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

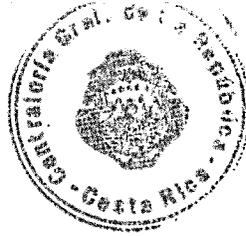
ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Colegio de Puriscal, por medio de su Junta Administrativa, firmará un convenio con vigencia por 20 años, en el cual se le garantiza a la UNED lo siguiente:
 - a) Uso de las instalaciones.
 - b) Espacio para sus oficinas.
 - c) Utilización del laboratorio de cómputo, que se estará instalando próximamente.
2. La UNED a cambio, se compromete a:
 - a) Contribuir con \$1.800.000 para la mano de obra necesaria, para la construcción de 5 aulas.
 - b) Cancelar un alquiler mensual de \$6.000 por el uso de las instalaciones, el cual se incrementará en forma automática anualmente en un 10%.
 - c) La UNED cancelará una cuota de mantenimiento por el uso del laboratorio de cómputo, la cual será fijada por la misma Universidad.

SE ACUERDA:

1. Autorizar que se proceda a la redacción de dicho convenio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

2. Para efectos de la contribución que ellos requieren, se autoriza tomar la misma del monto asignado a salarios, en la Modificación Externa No. 3.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se estuvo conversando el asunto sobre el Liceo de San José y después de la última conversación que tuve con las personas del Centro Universitario No. 2, me pareció muy bien el que se buscarán otras alternativas

* * *

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda solicitar al Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, que envíe a este Consejo un informe sobre la propuesta que hicieron los funcionarios de la Junta Administrativa de la Escuela de San Marcos, así como del Liceo de San José. ACUERDO FIRME

2. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís

Se conoce nota de fecha 9 de junio de 1993, suscrita por el Dr. Ottón Solís, en la que solicita permiso para ausentarse de la sesión que se celebrará el 9 de junio de 1993, por motivos de fuerza mayor.

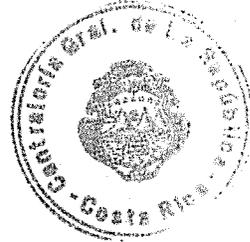
* * *

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la nota suscrita por el Dr. Ottón Solís, se acuerda concederle permiso para ausentarse de la presente sesión del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

3. Nota de algunas Encargadas de Programa

Se conoce nota de fecha 8 de junio de 1993, suscrita por las Licdas. Ma. Marta Chaverri y Cecilia Balmaceda, Encargadas de Programa, en relación con el pago a directores de tesis.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Conversé con doña Ma. Marta Chaverri y la idea de que pague al entregar el estudiante la tesis, se evita el problema de estar pagando y que el estudiante no cumple con la tesis.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El estudiante si la primera vez se retira, la segunda vez tiene que pagarlo él.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se da un plazo de año y medio, y si el estudiante no lo hace en ese periodo, posteriormente tendría que pagarlo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La experiencia nos ha demostrado que es por una sola vez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría pagar que el pago al final y que sean esas las tarifas. En relación con la tarifa al estudiante que se remita a la Comisión de Asuntos Académicos.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Me parece que donde dice: "tiempo establecido...", es un año y medio lo que se le da al estudiante. Considero que este periodo para los estudiantes de la UNED es poco, se podría ampliar a dos años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que esa parte podría ser analizada por la Comisión de Asuntos Académicos.

DR. LUIS PAULINO VARGAS: La nota señala, es un poco confusa; no me queda claro si se va a pagar un monto determinado por cada proyecto de graduación de acuerdo al número de estudiantes, que no es lo mismo que tres estudiantes por separado presentando cada uno su trabajo de graduación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entiendo que es por proyecto de graduación no por número de estudiantes.

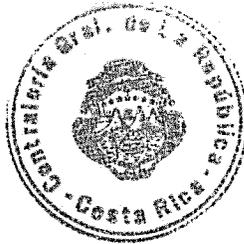
* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 8 de junio de 1993, suscrita por las señoras M.Sc. Ma. Marta Chaverri y la Licda. Cecilia Balmaceda, Profesoras Encargadas de Programa, en relación con el pago a directores de tesis. Al respecto se acuerda:

1. Autorizar que se haga un pago único, que se realizará en el momento en que el estudiante o los estudiantes defiendan su respectivo Trabajo Final de Graduación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

2. Aprobar que se pague \$30.000 por atender a un estudiante, \$45.000 por atender a dos y \$60.000 por atender a tres estudiantes o más. No obstante, se solicita a la M.Sc. Ma. Marta Chaverri, aclarar si estos pagos son por proyecto de graduación o por número de estudiantes que realicen un mismo proyecto.
3. En lo que se refiere al arancel que deben pagar los estudiantes que no cumplen su compromiso en el tiempo reglamentario, se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos pronunciarse al respecto.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.93.569, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en relación con los concursos de Jefes y Directores.

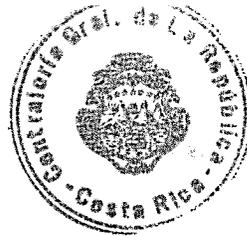
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una consulta de tipo legal. Al haberse publicado un viernes en el periódico Universidad y cerrarse el día 9 de junio, no se está cumpliendo en este periódico el tiempo establecido en el Reglamento de Concursos. O sea, se le dando, a aquellos que se informaron por medio de este periódico, cuatro días hábiles y los que se informaron por medio del periódico La Nación, más días hábiles y esto es sujeto a cualquier apelación.

Quiero aclarar, que es conveniente que se cumpla el Reglamento en relación con los días hábiles y que esos días se cuenten a partir del momento que se publicó en el Periódico Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que el periódico que tiene más poder es La Nación, que hace las publicaciones en medio de comunicación social de amplia divulgación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero si alguna persona alega que se informó en el Periódico Universidad y que concursa a partir de esa información, pero ésta la recibió un día viernes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquella persona que se informó por medio del Periódico Universidad no puede alegar, pero el que se informó por medio del Periódico La Nación, puede alegar que tiene menos tiempo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El tiempo que se le está dando el Periódico Universidad, no es consecuente con el tiempo que se está dando en el Periódico La Nación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero lo está recibiendo dos días después. La propuesta no es reducir el tiempo sino más bien ampliar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Reglamento de Concursos, para Jefes y Directores, se debe dar un plazo de ocho días, entonces creo que se debe ampliar el plazo para que no nos sometamos a una apelación o nulidad de concursos. Habría que extender el plazo hasta el 17 de junio de 1993.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera proponer que se publique en forma inmediata una nota pequeña aclarando el cierre de la recepción de solicitudes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota DRH.93.569, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la fecha de recepción de las ofertas para los puestos de jefes y directores.

Se acuerda extender el plazo de cierre de dichos concursos hasta el 17 de junio de 1993. Además, se solicita publicar, con la mayor celeridad posible, una nota de información al respecto. ACUERDO FIRME

5. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con las Modificaciones Externas 1, 2 y 3-93

Se conocen dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos (sesiones 380-93, Art. III y 381-93, Art. IV), en relación con las Modificaciones Externas 1, 2 y 3-93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con la modificación externa No. 2-93, punto d), los recursos ya están asignados de esa manera.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La modificación como llegó a la Comisión de Asuntos Administrativos, estaban asignados \$3 millones para la construcción del Centro Universitario de Upala. Este monto que no se utilizó se pasó al superávit y de ahí se trasladarían a Upala, entonces este asunto atrasaría la construcción.



CONSEJO UNIVERSITARIO

de ese Centro.

A la Comisión le pareció importante, tratando de acelerar este asunto, que en vez de utilizar ese procedimiento tomar \$3 millones de los \$25 millones que están asignados al Centro Universitario de Alajuela y dedicarlos al Centro Universitario de Upala, para en lo posible no atrasar el proceso de construcción, que de por sí ya se ha demorado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no se podría adjudicar la construcción del Centro Universitario de Alajuela.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Licitaciones, me manifestó que no hay ningún inconveniente. El monto que se está tomando de la construcción del Centro Universitario de Alajuela, se sustituyen por los \$3 millones que originalmente se le asignaron al Centro Universitario de Upala, que están en el superávit.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se tendría que autorizar una modificación interna. Este apartado diría: "...se autoriza una modificación interna, \$4 millones y los \$3 millones que están en el superávit queden destinados al Centro Universitario de Alajuela".

LIC. JOSE LUIS TORRES: La idea es que queden \$6 millones para el Centro Universitario de Upala y lo que está planteando don Celedonio es diferente.

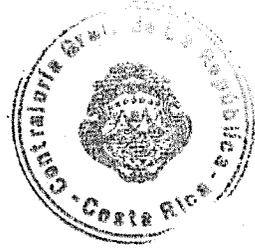
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este asunto se analizó con doña Mabel, y quedamos que \$4 millones salen del superávit y los \$3 millones salen del ahorro de la partida de "Dedicación Exclusiva".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que ninguno de los dos Centros Universitarios salen perjudicados.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No quisiera que la construcción del módulo en el Centro Universitario de Upala, se atrase. El acuerdo data de hace más de un año y hasta el momento no se ha podido lograr nada, entonces es en lo posible, minimizar las demoras que han experimentado la construcción de este Centro y una forma es esta, tratando de acomodar los recursos, teniendo claro, que estos recursos que se están tomando del Centro Universitario de Alajuela, se están reponiendo con esta modificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces podría quedar así: "...un cambio de destino de los recursos asignados al Centro Universitario de Alajuela, en esta modificación...".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es que no es una modificación sino un cambio de destino.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que si son recursos nuevos no se puede cambiar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No son recursos nuevos, son los mismos que se asignaron en el presupuesto ordinario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces podría decir: "...se autoriza un cambio de destino de los recursos asignados en el presupuesto ordinario al Centro Universitario de Alajuela...esos recursos le son repuestos a la construcción del Centro Universitario de Alajuela, aplicándole los recursos del superávit específico, que fueron asignados a la construcción del Centro Universitario de Upala, en la presente modificación".

En relación con la modificación externa 3-93, quisiera solicitar que esta modificación quedara pendiente mientras se incorpora \$1.800 millones. Se podría aprobar sujeto a que se haga esta incorporación en cualquiera de las modificaciones.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera hacer una adición al acuerdo. Cuando en la Comisión de Asuntos Administrativos, se analizó el Manual de Puestos, doña Mabel León, explicó que era necesario comunicar a la Contraloría General de la República, toda la variación que hubo en los códigos de las plazas que fueron reclasificadas. Entonces en esta modificación va lo que implica variación de tipo salarial y que en la próxima se incluya los puestos que no sufrían ninguna variación de tipo salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero tiene que hacerlo doña Mabel de oficio.

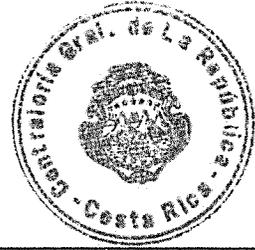
LICDA. NIDIA LOBO: Pero no vienen.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Interpreté que esto quedaba a nivel de conversación con doña Mabel y que ella lo incorporaba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si estamos de acuerdo en aprobar esta modificación pero contemplando el monto de \$1.800.000, que podría ser de la modificación 3, pero que doña Mabel la ubique en la modificación que corresponda.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El dictamen autoriza a la Comisión de Asuntos Administrativos, a que revise el caso de varias personas que se les había aprobado la recalificación por parte del Consejo Universitario, pero que no aparecen en la modificación 3-93. El caso se le planteó a don Eduardo Castillo y se comprometió a que iba a apurar el asunto, para que doña Mabel pueda incluirlo en esta modificación. La Comisión revisaría la incorporación de estos funcionarios, en cumplimiento de estos acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Hay fondos?



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Interpreto que sí, es parte del fondo que está en el apartado para cubrir las reclasificaciones.

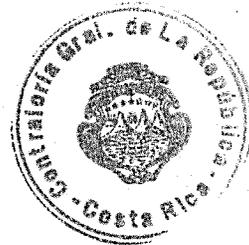
* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 5)

Se acogen los dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos (sesiones 380-93, Art. III y 381-93, Art. IV), y se acuerda aprobar las Modificaciones Externas 1, 2 y 3-93, con las siguientes observaciones:

1. En relación con la modificación externa No. 1-93:
 - a. Se solicita a la Administración, para que de los recursos que asignados a la Editorial, en las partidas 114 "Impresión, encuadernación y otros" y 232 "Productos de papel y cartón", cuya autorización está condicionada a la compra de la máquina rotativa, para que en caso de que estos recursos no sean utilizados, se destine a reforzar la partida de salarios.
 - b. Referente a la propuesta presentada por el representante estudiantil, para asignar \$100.000 destinados a la adquisición de materiales didácticos y audiovisuales sobre teoría y técnicas de calidad total, se solicita a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Biblioteca, para que se estudien los mecanismos apropiados que garanticen un aprovechamiento óptimo por parte de los estudiantes de estos materiales.
 - c. En relación con lo expuesto por la Licda. Nidia Lobo, y de conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesión No. 974-92, Art. III, inciso 1) y sesión No. 974-92, Art. I, se aumentan a la partida 604 "Becas a estudiantes" \$7.828.000,00. Para financiar este monto se toman de la partida 990 "Dedicación Exclusiva" \$3.914.000 y partida 990 "Reserva de salarios para el mes de diciembre" \$3.914.000.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

2. En relación con la modificación externa 2-93:
 - a. Referente a la partida 430 "Adquisición Valores Públicos", se acuerda analizar en el seno del Consejo, con carácter urgente, el Reglamento de Patrimonio para el Desarrollo Universitario, elaborado por la Comisión de Asuntos Administrativos.
 - b. En relación con la partida 330 "Equipo de Transporte", destinados para la compra de un vehículo para uso del señor Rector, se solicita al Asesor Legal que, de conformidad con la Ley de Tránsito, presente un informe aclarando, si el vehículo del señor Rector puede tener uso discrecional o está sujeto a que tenga placa oficial.
 - c. En la partida 510 "Edificios" se incluye un monto de ₡3 millones, para la construcción de aulas en el Centro Universitario de Turrialba, se solicita a la Administración que realice las gestiones pertinentes, con el fin de recuperar ese monto, considerando que ese monto salió de una partida que el Ministerio de Educación había asignado a la UNED.
 - d. En consideración al compromiso asumido por el Consejo Universitario con la comunidad de Upala, para la construcción de un módulo administrativo básico para el Centro Universitario, se aprueba un cambio de destino de los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario al Centro Universitario de Alajuela, por un monto total de ₡4 millones, a fin de que, con la mayor celeridad posible, se realice esa construcción en Upala. Esos recursos le son repuestos a la construcción del Centro Universitario de Alajuela, con los recursos del superávit específico, que fueron asignados a la construcción del Centro Universitario de Upala en la presente modificación.
3. En relación con la modificación externa No. 3-93:
 1. Se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que deduzca ₡1.800.000 aprobados en la presente sesión, Art. III, inciso 1), para el pago de mano de obra necesaria en la construcción de 5 aulas en el Colegio de Puriscal, y lo aplique a la modificación que



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

corresponde.

2. Se autoriza a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que en su próxima sesión, revise la incorporación del caso de varios funcionarios más, cuyas plazas fueron recalificadas en las sesiones No. 981-92, Art. V, inciso 4-a) y 1025-93, Art. IV, inciso 1), pero que no fueron inicialmente incluidas en esta modificación externa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-a)

Se acuerda aprobar las Modificaciones Externas Nos. 1, 2 y 3-93, y se autoriza su ejecución tan pronto sean refrendadas por la Contraloría General de la República.
ACUERDO FIRME

6. Invitación a la Licda. Annie Fuentes

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se acuerda invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a la Licda. Annie Fuentes, con el fin de informarle sobre la situación de los Centros Universitarios de Cartago y Turrialba, así como conversar sobre otros asuntos de importancia para la Universidad.
ACUERDO FIRME

7. Nota de la Dirección de Extensión

Se conoce nota DIREXT.93.072, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, en la que solicita que, según acuerdo tomado en sesión 1034-93, Art. III, inciso 3, se le especifique en qué etapas del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Hacienda participaría la Dirección de Extensión y bajo qué responsabilidades.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que se le adicione a la propuesta de acuerdo lo siguiente: "se solicita al señor Vicerrector Académico, su atención a este asunto".



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota DIREXT.93.072, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, en la que solicita que, según acuerdo tomado en sesión 1034-93, Art. III, inciso 3, se le especifique en qué etapas del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Hacienda participaría la Dirección de Extensión y bajo qué responsabilidades.

Al respecto se acuerda solicitar a la Escuela de Administración que coordine con la Dirección de Extensión cuáles son las áreas en las que deben trabajar coordinadamente.

Asimismo, se solicita al Vicerrector Académico que coordine activamente este asunto. ACUERDO FIRME

B. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota UNE-UNED-032-93, suscrito por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que informa que recientemente fue aprobado por los Ministerios de la Presidencia, Justicia, Trabajo y la Defensoría de la Mujer, un derecho de la mujer, de que la incapacidad por maternidad no rompe el contrato laboral de ahora en adelante y a partir de la publicación del Decreto 221461.

LICDA. NIDIA LOBO: Le agregaría a la propuesta de acuerdo lo siguiente: "...se agradece la información brindada y se remite a la Comisión que analizó el Estatuto de Personal. Así como al Sr. Asesor, para que brinde un dictamen al respecto".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar lo siguiente. En la UNED nunca, la incapacidad por maternidad rompe el contrato laboral, así que está de más.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Dado que el Sindicato UNE-UNED, envió un boletín a los asociados sobre este asunto, me parece que es importante que el Consejo Universitario, tomara un acuerdo en el sentido de informar a la comunidad universitaria, que en la UNED nunca se ha roto el contrato por maternidad.

DRA. MARINA VOLIO: Me sorprende mucho este asunto, porque tenía entendido que el Código de Trabajo, es no sólo despedir a una mujer que está embarazada, sino en que se rompe el contrato por razones de maternidad. No logro entender cómo es posible que



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

aparezca ahora una legislación sobre eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Código de Trabajo, lo dice. Lo que el decreto dice es que a una persona, no se le puede despedir porque haya disfrutado de este beneficio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que el espíritu de esta nota, es más que todo en el sector privado. En el sector privado contratan a una persona por tres meses y luego la vuelven a contratar para que no haya una relación laboral y el patrono no tenga que pagar prestaciones.

DRA. MARINA VOLIO: Además de que está contemplado en el Código de Trabajo, la Ley de Igualdad Real lo contempla. Incluso contempla que las madres adoptivas tienen el mismo derecho de las biológicas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería conveniente conseguir el decreto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8) ✓

Se conoce nota UNE-UNED-032-93, suscrito por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que informa que recientemente fue aprobado por los Ministerios de la Presidencia, Justicia, Trabajo y la Defensoría de la Mujer, un derecho de la mujer, de que la incapacidad por maternidad no rompe el contrato laboral de ahora en adelante y a partir de la publicación del Decreto 221461.

Se agradece al Lic. Calvo la información brindada y se acuerda informarle al Sindicato UNE-UNED y a la Comunidad Universitaria que el Estatuto de Personal ha contemplado siempre este derecho.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar a este Consejo este decreto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

* * *

9. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas

Se conoce nota OUD-080-93, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la que plantea el problema que existe con el pago a especialistas, cuyo aumento ha planteado al Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo dudas con lo que propone don Gerardo Jiménez: si lo que quería era una interpretación sobre los antologístas, es porque les aplicará el mismo arancel que a los autores. Me parece que esta propuesta de acuerdo no le va a resolver a don Gerardo Jiménez el problema planteado por él.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que se hace referencia a otra nota, don Gerardo Jiménez mandó otra nota. Me parece importante que se resolviera este asunto, nosotros habíamos tomado el acuerdo acogiendo un dictamen del CONRE y la solicitud de don Gerardo, para recalificar los pagos a autores de unidades didácticas y a especialistas que revisan Unidades Didácticas. Don Gerardo, viendo el acuerdo me comentó e hizo una nota al Consejo Universitario, donde hace ver que esa recalificación debería extenderse a otro tipo de autores, por ejemplo quien hace una antología, una guía de estudio, etc., porque no vale la pena que hayamos mejorado el pago de autores de unidades didácticas y las personas que vayan a hacer una antología sigan recibiendo un pago sumamente bajo. Lo que nos solicitaba don Gerardo era que le aplicáramos el mismo aumento a los demás.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Gerardo Jiménez mandó una propuesta de aumentos.

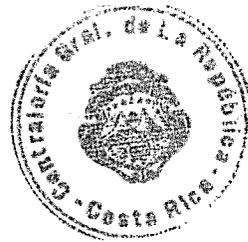
* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota OUD-080-93, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la que plantea el problema que existe con el pago a especialistas, cuyo aumento ha planteado al Consejo Universitario.

Se informa al Lic. Jiménez que este asunto fue resuelto por este Consejo en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 3).
ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

10. Convenio entre la UNED y NIHERST

Se recibe el Convenio entre la Universidad Estatal a distancia y el National Institute Higher Educación de Trinidad y Tobago, con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario, debidamente incorporadas en sesión 1033-93, Art. II, inciso 1). Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe el Convenio entre la Universidad Estatal a distancia y el National Institute Higher Educación de Trinidad y Tobago, con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 1033-93, Art. II, inciso 1).

Al respecto, se agradece la información y se acuerda aprobar en forma definitiva dicho Convenio. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

11. Nota del Coordinador de Carrera Profesional

Se conoce nota CCP.93.113, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que informa del acuerdo tomado por dicha Comisión en sesión 251-93, Art. VII, en el que solicita la sustitución del Lic. Víctor Flury como miembro suplente de dicha Comisión, ya que se acogió a su pensión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Implicaría que quedara en agenda el nombramiento del sustituto de Carrera Profesional. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce nota CCP.93.113, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que informa del acuerdo tomado por dicha Comisión en sesión 251-93, Art. VII, en el que solicita la sustitución del Lic. Víctor Flury como miembro suplente de dicha Comisión, ya que se acogió a su pensión.

Al respecto se agradece la información brindada y se acuerda hacer el nombramiento respectivo en la próxima sesión. Asimismo, se agradece al Lic. Flury la labor realizada en esa Comisión. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

12. Nota de la Dirección General del Archivo Nacional

Se conoce nota 00229, del 5 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional, en la que informa de su nueva sede ubicada en Zapote, recordando a la vez que la Ley No. 7202 del 24 de octubre de 1990 establece varias obligaciones para los diferentes poderes de la República y demás entes públicos con personería jurídica y capacidad de derecho público y privado. Reitera su ofrecimiento de asesoría para la creación u organización del archivo de esta institución, cursos de capacitación archivísticos, etc. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 12) ✓

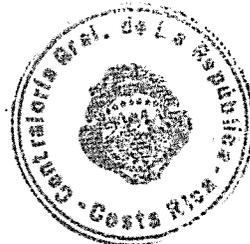
Se conoce nota 00229, del 5 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional, en la que informa de su nueva sede ubicada en Zapote, recordando a la vez que la Ley No. 7202 del 24 de octubre de 1990 establece varias obligaciones para los diferentes poderes de la República y demás entes públicos con personería jurídica y capacidad de derecho público y privado. Reitera su ofrecimiento de asesoría para la creación u organización del archivo de esta institución, cursos de capacitación archivísticos, etc.

Además solicita que a más tardar el 15 de junio del presente año, se envíe a esa Institución un informe anual sobre el desarrollo archivístico, así como que se informe si se usa o no el timbre de archivos de \$5 en todas las certificaciones que emite la Institución.

Al respecto se agradece a la Licda. Chacón la información brindada, y se acuerda remitirla al Centro de Información y Documentación Institucional (CIDI), con el fin de que dé el debido trámite a esta solicitud.
ACUERDO FIRME

13. Nota de la Dirección General del Archivo Nacional

Se recibe nota 1262, del 13 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Virginia Chacón, Directora del Archivo Nacional, en la que expresa su agradecimiento por la tarjeta de complacencia alusiva a la inauguración de la primera etapa del nuevo edificio del Archivo nacional. Se toma nota.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

14. Nota de la Asociación de Estudiantes de San Vito de Coto Brus

Se conoce nota del 8 de mayo de 1993, suscrita por el Sr. Matías Moraga Moraga, Representante de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, para asistir a una sesión conjuntamente con una delegación de la Municipalidad de Coto Brus y el Administrador del Centro Universitario, con el fin de hacer algunos planteamientos a este Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asociación de Estudiantes de San Vito de Coto Brus, quedó de venir a hablar conmigo hoy en la tarde. Como estaban tan urgidos de venir al Consejo Universitario, les dije que si esperaban a que el Consejo Universitario tomara la resolución o si querían los recibiera hoy a las 2:30 p.m. En todo caso se les podría dar una cita en 15 días o informo qué es lo que ellos plantean. Al respecto se acuerda:

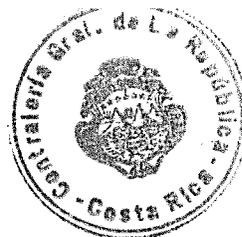
ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota del 8 de mayo de 1993, suscrita por el Sr. Matías Moraga Moraga, Representante de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, para asistir a una sesión conjuntamente con una delegación de la Municipalidad de Coto Brus y el Administrador del Centro Universitario, con el fin de hacer algunos planteamientos a este Consejo.

Al respecto se acuerda recibirlos en la sesión del 23 de junio de 1993, a las 11:00 a.m., con el fin de escuchar sus planteamientos. ACUERDO FIRME

15. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas

Se conoce nota OUD-091-93, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 3), en el que sólo se hace referencia al aumento de pago a los autores de unidades didácticas, dejando por fuera los rediseños, antologías y guías de estudio. Al respecto se acuerda:



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce nota OUD-091-93, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 3), en el que sólo se hace referencia al aumento de pago a los autores de unidades didácticas, dejando por fuera los rediseños, antologías y guías de estudio.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que analice lo propuesto por el Lic. Jiménez, referente al pago de autores de rediseños, antologías y guías de estudio, y brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

16. Acuerdo del Consejo de Rectoría

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 797-93, Art. XVI, en el que remite el informe presentado por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre su viaje realizado a El Salvador. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 797-93, Art. XVI, en el que remite el informe presentado por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre su viaje realizado a El Salvador.

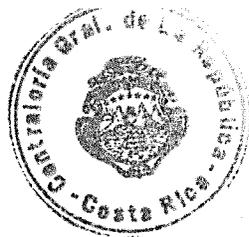
Se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

17. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.93.490, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita autorización para sacar a concurso la plaza de Director de Docencia.

LICDA. NIDIA LOBO: Habría que revisar un poco cómo fue que sacamos los perfiles para los directores, porque había una disposición general y no sé si eso está en esos términos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A los Directores se les había solicitado a todos maestría, doctorado, diez años de experiencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

LICDA. NIDIA LOBO: Se les había pedido diez años de experiencia profesional, pero dice amplia experiencia en docencia universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son diez años de experiencia universitaria al menos cinco años en docencia. La otra es el requisito, aquí se pone licenciatura, maestría y doctorado, los demás dicen maestría y doctorado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Decía algo como licenciatura que se daba preferencia a los que tenían maestría o doctorado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no se aprueba el mismo perfil que el Consejo había aprobado para los otros directores.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Comprendo que tiene que ser muy amplio, pero el contexto mediano no todo el mundo lo conoce, o sea, cuando sale este anuncio en la Nación el decir por ejemplo "Director de Docencia: Licenciatura, Maestría o Doctorado que los faculta para el desempeño del puesto", a uno no le queda clara la idea de cuál es el tipo de trabajo que se va a desempeñar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que está bien, diez años de experiencia los cuales cinco años de experiencia universitaria, y se pide maestría o doctorado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la parte donde dice amplia experiencia se cambia para que diga: diez años de experiencia universitaria, al menos cinco en docencia. Los requisitos de grado equivalentes a los otros que el Consejo había aprobado.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay algo que influye y es el hecho de que el Director de Docencia es miembro de la calificación de tesis y por lo menos debe tener el grado de maestría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea era de que todos los directores tuvieran ese grado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Debe decir "experiencia docente universitaria", porque hay un problema, la vez pasada llegaron a concursar a la Escuela de Educación, profesores, maestros de secundaria y la idea era que fuera docencia universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Diez años de experiencia universitaria, al menos cinco de cuales serán en docencia universitaria y que los requisitos académicos sean los mismos que se aplicaron en la Dirección de Investigación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Dirección de Investigación estaba el grado de licenciado preferiblemente con grado de maestría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Decía máster en el área de Ciencias Sociales o Naturales, se dará preferencia a quienes ostenten el doctorado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero en el de Extensión no salió así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que esta mal, porque básicamente son los que representan a la Universidad en los Consejos de Vicerrectores.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo único es que no podría ser solo Ciencias Sociales o Naturales, podría pensarse en alguien del área de Administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser Máster en una Carrera Universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto, se dará preferencia a quienes ostenten un doctorado. Y lo mismo me parece que debía decir en el de Extensión. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce nota DRH.93.490, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita autorización para sacar a concurso la plaza de Director de Docencia.

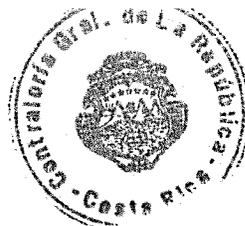
Al respecto, se acuerda autorizar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de Director de Docencia, con el siguiente perfil:

- Máster en una Carrera Universitaria, que lo faculte para el desempeño del puesto. Se dará preferencia a quienes ostenten un doctorado.
- 10 años de experiencia profesional, con al menos 5 años en docencia universitaria.
- Considerable experiencia en supervisión del personal.

Requisito legal obligatorio:

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

18. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se recibe nota ORH.93.464, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde solicita se le aclare cuál ha de ser el proceder de esa oficina ante el trámite que solicita el Sr. Auditor, Lic. José Enrique Calderón, sobre sus vacaciones, como solicitante y firmando como jefe inmediato.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por costumbre las vacaciones del señor Auditor se las venían autorizado al señor Rector, pero ahora el señor Auditor dice que la Auditoría es un ente independiente y que él se puede seguir firmando las vacaciones y los permisos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todos los permisos de la Auditoría, si son mayores de un mes, tiene que pasar por el Consejo. Las vacaciones tienen que ser autorizadas por el Consejo, pero como representante del Consejo se las puedo autorizar yo. Esta consulta me la hizo don Eduardo Castillo y le indiqué con mucho gusto le doy la autorización que corresponda, pero si el señor Auditor no lo quiere hacer por medio del Rector entonces tiene que hacerlo vía sesión. Este es un problema que se está presentando con respecto a este asunto, porque el señor Auditor no solicita las vacaciones como el resto de la gente, sino que simplemente informa que las tomó.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Presidente del Consejo no está en el Estatuto Orgánico, entonces la duda puede estar ahí, en el sentido de que su función es, aparte de dirigir el debate de la sesión del Consejo, otorgar vacaciones al Auditor.

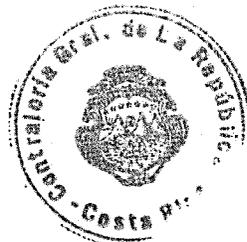
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí está claro.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero el Presidente del Consejo es para dirigir el debate internamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero el Estatuto dice que soy el medio oficial de comunicación del Consejo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que está diciendo don José Luis, es que no debería decir Presidente del Consejo sino Rector. La función del Rector es más amplia que la del Presidente del Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está bien que lo haga de esa manera pero tampoco se lo solicita al Consejo, ese es el problema. Yo no tengo ningún inconveniente, mi punto de vista es que para él es más engorroso el pedir sus vacaciones al Consejo, porque se tiene que ver en una sesión. Siempre se a hecho así y no en mi caso, siempre el Rector en la UNED da los permisos que corresponda, siempre que no excedan de cierto tiempo las vacaciones del Auditor.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro sería que él informe al Consejo cuándo sale a vacaciones, etc., pero tiene que haber autorización.

LICDA. NIDIA LOBO: Me parece absurdo, porque ese es un trámite administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una diferencia con otros auditores por ejemplo en una ocasión hace más de un año, el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo de invitar al Auditor a discutir algunos asuntos que él había recomendado. Me parece que es nuestro pleno derecho poder discutir con el Auditor asuntos que son interés de la Universidad. El dijo que no había ninguna forma en que el Consejo de Rectoría lo convocará a nada.

Me parece que el problema es que el Auditor es una persona muy importante para la Universidad, pero también para la Administración para darse cuenta de las cosas que se deben tomar en cuenta y que debe haber una coordinación con todas las dependencias que se pueda.

No entiendo por qué el Auditor si lo convoca una Dirección o si lo convoca un Vicerrector o el Rector, por qué no puede atenderlo, para ver cuál es el problema que quiera ver.

Me parece que tanto la Rectoría, los Vicerrectores, como este Consejo Universitario es de su interés que estén garantizados que ciertas cosas no estén ocurriendo ni puedan ocurrir. Por ejemplo es cierto que usan el facsímil con mi nombre, pero no toco ningún cheque en la Universidad, y me gustaría saber que el Auditor está continuamente al tanto de los cheques que se hacen y por qué. Esto para mí es vital, para nuestra seguridad.

A los funcionarios se les da la autorización que corresponde, o sea para los jefes se la da el Director, para el Director se la da los Vicerrectores, para los Vicerrectores se la da el Rector y para el Auditor por no estar bajo ningún otro Director, siempre se la he dado. El no me ha pedido en los últimos años ninguna vacación ni permiso; sin embargo tiene un problema con don Eduardo porque dice que no tiene que informarle a nadie.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La única duda es si hay algún reglamento que establece eso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La otra opción que le quedaría es que sea el propio Consejo en pleno el que lo apruebe, sería más engorroso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ninguna objeción de que sea de esa manera, pero me parece que tiene que ser de una manera o de otra.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Podría decir: "El Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario, por lo tanto deberá dirigirse al Consejo Universitario o deberá dirigirse directamente al Rector".

Puede dirigirse al Rector para darle la firma para su gestión o cualquier trámite que realice donde requiera la aprobación del jefe inmediato excepto en aquellos casos que superarán los 30 días. Le puedo dar las vacaciones al Auditor hasta 30 días, más de treinta días no, porque tiene que venir al reemplazo del Auditor. El otro problema que se presenta es que cuando el Auditor toma las vacaciones no queda nadie que lo sustituya.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se recibe nota ORH.93.464, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde solicita se le aclare cuál ha de ser el proceder de esa oficina ante el trámite que solicita el Sr. Auditor, Lic. José Enrique Calderón, sobre sus vacaciones, como solicitante y firmando como jefe inmediato.

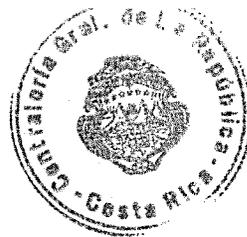
Al respecto se acuerda informar a la Oficina de Recursos Humanos que, según el Art. 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad y el Art. 5 del Reglamento de Auditoría Interna, el Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario, por lo tanto deberá dirigirse al superior jerárquico, que en este caso es el Rector quien debe darle la firma para su gestión o cualquier trámite que realice, donde requiera la aprobación del jefe inmediato. ACUERDO FIRME

19. Nota del Representante Estudiantil ante el C.U.

Se conoce nota del 20 de mayo de 1993, suscrita por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil de la FEUNED ante el Consejo Universitario, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1025-93, Art. II, inciso 6), donde informa que el asunto solicitado por los alumnos de del Centro Universitario de Palmares se ha resuelto satisfactoriamente para los alumnos. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce nota del 20 de mayo de 1993, suscrita por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil de



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

La FEUNED ante el Consejo Universitario, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1025-93, Art. II, inciso 6), donde informa que el asunto solicitado por los alumnos de del Centro Universitario de Palmares se ha resuelto satisfactoriamente para los alumnos.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

20. Nota de la Oficina de Control de Calidad.

Se conoce nota CC - No. 21-93 del 20 de mayo de 1993, suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado Blanco, Jefe de Control de Calidad, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1001-92, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de agosto de 1992, donde se le solicita a dicho Centro, elaborar un informe acerca del Programa de Computación que se ofrece en la Dirección de Extensión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce nota CC - No. 21-93 del 20 de mayo de 1993, suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado Blanco, Jefe de Control de Calidad, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1001-92, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de agosto de 1992, donde se le solicita a dicho Centro, elaborar un informe acerca del Programa de Computación que se ofrece en la Dirección de Extensión.

Al respecto informa que una versión preliminar del informe fue enviada a los señores Licdos. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico; Oscar Bonilla, Director de Extensión y Justo Orozco, Coordinador del Programa, con el propósito que dicha versión fuese objeto de revisión antes de elevarse al Consejo Universitario.

A la vez resalta la labor de la Licda. Guiselle Bolaños, profesional de CONCAL que tuvo a cargo ese informe en cuanto a tener una visión objetiva de la situación del programa pese a la escasa información con que debió trabajar.

Se toma nota, se agradece la información brindada y se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Académicos, para que brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

21. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas

Se conoce nota R.P.-223, de fecha 24 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, donde informe los días que se llevarán a cabo las graduaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es un informe de las fechas de graduaciones en el mes de junio, generalmente se asigna un representante del Consejo a cada una. Podemos asignarlo ahora o informarle en otra sesión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Diría que se puede dejar para la próxima sesión, ya que están ausentes dos compañeros, se podría incluir en agenda.

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce nota R.P.-223, de fecha 24 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, donde informa los días en que se llevarán a cabo las graduaciones.

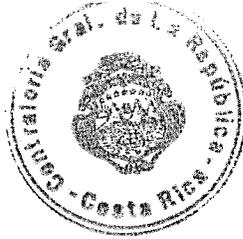
Al respecto se acuerda informar a la Licda. Umaña que en la próxima sesión se le indicará quiénes serán los representantes de este Consejo en las graduaciones.
ACUERDO FIRME

22. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota UNE-UNED-034-93, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretaría General UNE-UNED, haciendo referencia al acuerdo tomado en sesión No. 1027-93 del 3 de marzo de 1993, Art. V, inciso 3), donde solicita que en dicha Comisión para realizar el estudio sobre propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Carrera Universitaria, no se contempló en ningún momento la participación de los trabajadores en dicha Comisión.

LICDA. NIDIA LOBO: El Lic. Joaquín Bernardo Calvo se refiere al acuerdo en que doña Jesusita iba a trabajar con don Alfredo Barquero Mora.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Propondría que doña Jesusita y doña Nidia propongan una respuesta aclarando al Sr. Joaquín Bernardo este asunto. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce nota UNE-UNED-034-93, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General UNE-UNED, haciendo referencia al acuerdo tomado en sesión No. 1027-93 del 3 de marzo de 1993, Art. V, inciso 3), donde solicita que en la Comisión para realizar el estudio sobre propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Carrera Universitaria, no se contempló en ningún momento la participación de los trabajadores.

Al respecto se acuerda solicitar a las Señoras M.Ed. Jesusita Alvarado y Licda. Nidia Lobo que para la próxima sesión, plantéen una respuesta a esta nota.
ACUERDO FIRME

23. Nota de la Rectoría.

Se conoce nota R.427, de fecha 24 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde envía el Convenio UNED-NIHERST con las observaciones ya incorporadas. Se toma el siguiente acuerdo:

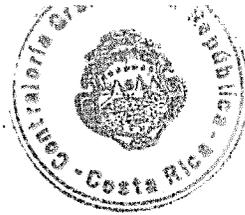
ARTICULO III, inciso 23)

Se conoce nota R.427, de fecha 24 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde envía el Convenio UNED-NIHERST con las observaciones ya incorporadas. Al respecto se agradece el informe.
ACUERDO FIRME

24. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas

Se conoce nota R.P.-219, de fecha 21 de mayo de 1993, suscrita por la Licda Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, donde solicita le indiquen si desean que incluya en el presupuesto 1994, algún monto para publicaciones del Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece extraño que mande a preguntar la Oficina de Relaciones Públicas al Consejo Universitario, cuánto hay que poner para las publicaciones del Consejo Universitario, y que el Consejo Universitario se vea enredado en un asunto de esa naturaleza. Me parece que la Oficina de Relaciones Públicas de por sí debe tener los criterios y los conocimientos para decidirlo. Mucho menos mandarlo a la Comisión de Administrativos. Me parece que lo que habría que hacer es simplemente



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

solicitarle a la Jefe de Relaciones Públicas que, de acuerdo al comportamiento histórico de ese tipo de cosas presupueste una cifra razonable, ella mejor que nadie debe de saberlo y si no lo sabe ella quién lo va a saber en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso ya se puso el monto.

LICDA. NIDIA LOBO: Solicitamos a la Oficina de Relaciones Públicas que tome las previsiones presupuestarias.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Eso le corresponde a ella hacerlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Por qué no le mandamos a decir que no es competencia del Consejo Universitario?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente la razón por la cual doña Annie lo manda es porque la partida que corresponde aparece en la partida de ella. Lo que el Consejo podría hacer es simplemente ponerlo en la partida del Consejo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso es de Relaciones Públicas, tiene que ir ahí normalmente. Yo diría que don Celedonio converse con ella.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay una ley que diga que tiene que estar centralizada ahí. Preferiría que la publicidad estuviera en cada una de las áreas que ella sea que la haga es otra cosa. Así quedaría más claro qué es lo que hay, que es lo que podemos gastar de Relaciones Públicas y qué es lo que tiene cada uno. En todo caso dejemos nada más que se recibe la nota.

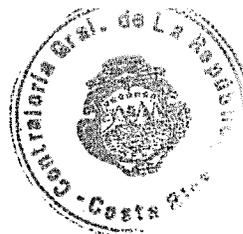
DRA. MARINA VOLIO: Si ponemos se recibe la nota, es reconocer que podemos entrar a conocer en cualquier momento esos asuntos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que no sea cierto, cada entidad tiene un presupuesto y ese presupuesto se basa en lo que solicita. Me parece que lo que la señora Annie debió haber hecho era mandarle a decir al Consejo que si el monto que está incluyendo se considera suficiente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No es necesario contestarle, sino que don Celedonio hable con ella.

25. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.427, de fecha 18 de mayo de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1030-93, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de marzo de 1993, donde se le solicitó a la Dirección de Docencia que enviar una proyección de los recursos



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

humanos necesarios para el próximo quinquenio. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce nota D.D.427, de fecha 18 de mayo de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1030-93, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de marzo de 1993, donde se le solicitó a la Dirección de Docencia que enviara una proyección de los recursos humanos necesarios para el próximo quinquenio.

Al respecto se acuerda agradecer la respuesta e informarle que la misma está contemplada en la modificación presupuestaria que el Consejo Universitario está conociendo. ACUERDO FIRME

26. Nota de la Auditoría

Se conoce nota AI-080-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1025-93, Art. II, inciso 1), en relación con las jornadas laborales. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 26)

Se conoce nota AI-080-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1025-93, Art. II, inciso 1), en relación con las jornadas laborales.

Al respecto se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el respectivo análisis. ACUERDO FIRME

27. Nota del Bach. Marvín Chavarría

Se conoce nota de fecha 21 de mayo de 1993, suscrita por el Bach. Marvín Chavarría, en la que presenta agotamiento de vía administrativa, en relación con años de servicio laborados en el sector público. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

ARTICULO III, inciso 27)

Se conoce nota de fecha 21 de mayo de 1993, suscrita por el Bach. Marvin Chavarría, en la que presenta agotamiento de vía administrativa, en relación con años de servicio laborados en el sector público.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

28. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota DRH.93.509, del 25 de mayo de 1993, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que hace consulta sobre el acuerdo tomado en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 1), referente al pago de la dedicación exclusiva.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este es el tipo de carta, al igual que la que vimos antes, de doña Annie Umaña, que nunca deberían llegar al Consejo Universitario.

Se aprobó que la dedicación exclusiva debía regir en mayo y dice que no le queda claro si efectivamente el deseo es que el pago se haga ya o hasta que se hayan tomado las previsiones presupuestarias correspondiente. Creo que es de sentido común entender que se pagará cuando las modificaciones hayan sido tramitadas en el momento correspondiente.

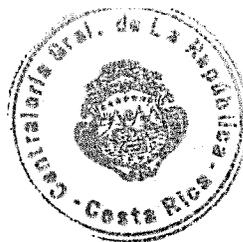
DR. CELEDONIO RAMIREZ: La presión de la gente para que se les pague a veces es muy fuerte. Estuvieron haciendo gestiones conmigo para que se pagara de una vez lo de la recalificación del manual de puestos y tuve que indicarles que leyeran el acuerdo, en el que se dice que se pagará una vez que haya sido presupuestado. Me imagino que éste también es básicamente la presión de que algunos dicen que el acuerdo dice que se pague, entonces quiere dejar bien claro que el acuerdo rige a partir de mayo.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 28)

Se conoce nota DRH.93.509, del 25 de mayo de 1993, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que hace



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

consulta sobre el acuerdo tomado en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 1), referente al pago de la dedicación exclusiva.

Al respecto se acuerda aclarar al MBA. Castillo que el acuerdo rige a partir de mayo de 1993 y será pagadero en el momento en que se cuente con los fondos debidamente aprobados por la Contraloría General de la República.

Además, se le recuerda al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que, como él debe conocerlo, ningún pago se puede hacer si no se cuenta con los fondos correspondientes, debidamente aprobados. ACUERDO FIRME

29. Nota de la Dirección de Extensión

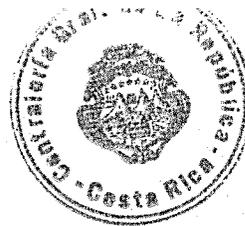
Se conoce nota DIREXT.93.098, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en la que informa del acuerdo tomado por el Consejo Central de Extensión sesión No. 3, Art. II, en la que insta al Consejo Universitario para que se pronuncie lo antes posible sobre los documentos de "Propuesta de Modificación de la Creación de la Dirección de Extensión y Propuesta para Desarrollar Proyectos comunales Integrales e Interdisciplinarios de la Dirección de la Dirección de Extensión", debido a la urgencia de continuar con el desarrollo de estas actividades.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 29)

Se conoce nota DIREXT.93.098, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en la que informa del acuerdo tomado por el Consejo Central de Extensión sesión No. 3, Art. II, en la que insta al Consejo Universitario para que se pronuncie lo antes posible sobre los documentos de "Propuesta de Modificación de la Creación de la Dirección de Extensión y Propuesta para Desarrollar Proyectos comunales Integrales e Interdisciplinarios de la Dirección de la Dirección de Extensión", debido a la urgencia de continuar con el desarrollo de estas actividades.

Considerando que este asunto se encuentra en estudio en la Comisión de Asuntos Académicos, se le insta a darle trámite prioritario. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

30. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas

Se conoce nota R.P.243, del 28 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Damaris Rojas Astorga, Asistente de Relaciones Públicas, en la que solicita audiencia, con el fin de brindar algunas explicaciones sobre la administración del Faraninfo. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 30)

Se conoce nota R.P.243, del 28 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Damaris Rojas Astorga, Asistente de Relaciones Públicas, en la que solicita audiencia, con el fin de brindar algunas explicaciones sobre la administración del Faraninfo.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que se tome en cuenta la solicitud de la Licda. Rojas, cuando se analice este asunto. ACUERDO FIRME

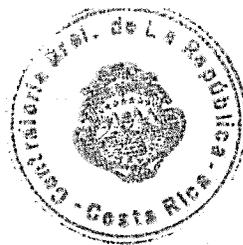
31. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.438 del 28 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta carta del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que informa del descontento del Banco Popular, en relación con las objeciones de la Dirección de Planeamiento Administrativo, con respecto al Proyecto de Convenio UNED-Banco Popular.

ARTICULO III, inciso 31)

Se conoce nota R.438 del 28 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta carta del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que informa del descontento del Banco Popular, en relación con las objeciones de la Dirección de Planeamiento Administrativo, con respecto al Proyecto de Convenio UNED-Banco Popular.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

IV. INFORMES DEL RECTOR

No hay informes en esta ocasión.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos No. 1

a. Acuerdo del CONRE, en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 787-93, Art. II, referente al Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular. Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1-a)

Conocido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 787-93, Art. II, referente al Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular, se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

b. Aranceles por concepto de gastos en la atención de estudiantes en el exterior

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 371-93, ART. IX, en relación con la definición de aranceles por concepto de gastos en la atención de los estudiantes en el exterior. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1-b)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 371-93, ART. IX, en relación con la definición de aranceles por concepto de gastos en la atención de los estudiantes en el exterior. Al respecto, se acuerda:



CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Aprobar la propuesta de aranceles por concepto de gastos en la atención de los estudiantes en el exterior, para que diga lo siguiente:

- Envío unidades al Exterior \$33 o su equivalente en colones
- Envío de correspondencia \$33 o su equivalente en colones

2. Solicitar a la Oficina Financiera que actualice periódicamente los costos de envío de unidades didácticas y correspondencia al exterior y haga las recomendaciones del caso al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Propuesta de acuerdos No. 2

a. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Srta. Flora Isabel Rivera

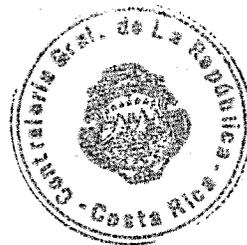
Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 793-93, Art. XIV, celebrada el 22 de abril de 1993, en la que remite solicitud de agotamiento de vía administrativa de la Srta. Flora Isabel Rivera. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-a)

Conocido acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 793-93, Art. XIV, celebrada el 22 de abril de 1993, en la que remite solicitud de agotamiento de vía administrativa de la Srta. Flora Isabel Rivera, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

b. Acuerdo del CONRE, referente a incluir en el Plan Piloto de Acreditación por Experiencia la Carrera de Ciencias Criminológicas.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 790-93, Art. XIV, celebrada el 25 de marzo de 1993, referente a incluir en el Plan Piloto de Acreditación por Experiencia la Carre-



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

ra de Ciencias Criminológicas.

Además, se recibe el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 318-93, Art. IV, sobre este mismo asunto.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-b)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 790-93, Art. XIV, celebrada el 25 de marzo de 1993, referente a incluir en el Plan Piloto de Acreditación por Experiencia la Carrera de Ciencias Criminológicas.

Al respecto, se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 318-93, Art. IV, que a la letra dice:

Se acuerda extender la experiencia "Acreditación por Experiencia a la Carrera de Ciencias Criminológicas" a partir del PAC 94-1, con la salvedad de que se tomarán en cuenta los resultados que a la fecha haya ofrecido la experiencia de la Escuela de Administración, a raíz del Convenio entre el Banco Nacional de Costa Rica y la UNED.

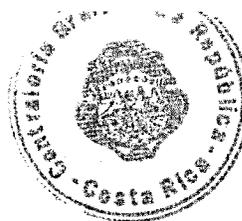
Además, se debe normar el mecanismo de la acreditación, ajustándose a los procedimientos y normativa vigentes a la macroprogramación del nivel de diplomado.

ACUERDO FIRME

c. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 372-93, Art. IV, celebrada del 24 de marzo de 1993 y en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pediría que se hiciera llegar a la Comisión de Administrativos el dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, porque no se vio en la Comisión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-c)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 372-93, Art. IV, en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular.

Se acuerda devolver dicho dictamen a la Comisión de Administrativos, para que lo analice a la luz del dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la nota enviada por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre este convenio. ACUERDO FIRME

d. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente aumento de aranceles en el Programa de Técnico en Bibliotecología.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 373-93, Art. III, en relación con los aranceles del Programa de Técnico en Bibliotecología. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

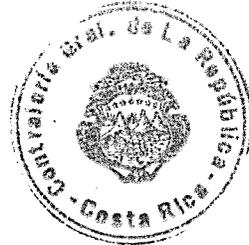
ARTICULO V, inciso 2-d)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 373-93, Art. III, celebrada el 31 de marzo de 1993 y se acuerda:

1. Aprobar la propuesta de aumento de aranceles en el Programa de Técnico en Bibliotecología, para que se cobre de la siguiente forma:

Asignatura	¢2.000
Material Didáctico	El valor del mismo corre por cuenta del estudiante

2. Solicitar al Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. que formule una propuesta de política de aranceles para los programas de extensión conducentes al grado de técnico.



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

3. Solicitar al Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. y M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, que formulen una propuesta de política para contratación de consultores similar en docencia y extensión.

ACUERDO FIRME

- e. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con el informe de las Licdas. Rita Ledezma y Nuria Leitón, sobre la integración de los Consejos y Comisiones

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 374-93, Art. IV, en relación con el informe presentado por las Licdas. Rita Ledezma y Nuria Leitón, sobre la integración de los Consejos y Comisiones. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-e)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 374-93, Art. IV, celebrada el 14 de abril de 1993, referente a informe de las Licdas. Rita Ledezma y Nuria Leitón, sobre la integración de los Consejos y Comisiones. Al respecto, se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

- f. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente al procedimiento empleado en la contratación del Dr. Daniel Camacho

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 51-93, Art. IV, referente la consulta presentada por la Comisión de Carrera Profesional, sobre el procedimiento empleado en la contratación del Dr. Daniel Camacho.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Como está planteada la propuesta, se tomaría el acuerdo de que todo catedrático de una universidad estatal, automáticamente si en entrara a la UNED, lo haría como profesional 5. Estoy de acuerdo con eso, pero pregunto si es necesario hacer una reforma explícita al Estatuto de Personal, en cuyo caso habría que redactar esa reforma. En segundo lugar, habría que ver si hay reciprocidad de parte de las otras universidades estatales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

43

LIC. JOSE LUIS TORRES: Cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos vio eso, fue a raíz de una solicitud que hizo la Comisión de Carrera Profesional sobre el caso de don Daniel Camacho. Después pensamos que la UNED unilateralmente está concediendo un beneficio que las demás universidades no nos dan a nosotros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya yo había planteado este problema en CONARE. A nosotros nos beneficia, pero para las otras universidades el problema básicamente es que no es oponerse, sino que nos llevaría a un trámite muy largo, por cuanto ellos lo que no aceptan fundamentalmente es la división que nosotros tenemos de Profesional 1 a 5, en el cual el profesional 5 en el área administrativa no es un catedrático. Entonces mientras nosotros tengamos el sistema como está, no hay posibilidad de eso.

Ellos dicen que por ejemplo, si se es un Director Administrativo o un Jefe de la Oficina Financiera y está como profesional 5, eso no significa que es un catedrático. Catedrático es aquel que ha cumplido todos los requisitos y se dedica a investigación, docencia o extensión.

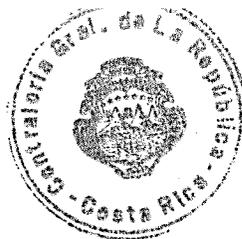
Entonces, no es que se opongan, sino que simplemente dicen que la escala no lo permite, porque la UNED es la que tiene el problema en no aclarar suficientemente qué es catedrático a diferencia de qué es un profesional 5. Son dos carreras distintas: una es carrera profesional administrativa y la otra es carrera profesional académica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Que complicado es para nosotros afinar un poco los criterios, y poder diferenciar lo que es académico y administrativos, de manera que nosotros podamos identificar cuándo alguien es Profesional 5 académico, que por lo tanto sería equivalente a un catedrático, y cuándo es Profesional 5 administrativo, que obviamente no es catedrático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos añadir al acuerdo lo siguiente: "Para este efecto, se redactará de nuevo el artículo correspondiente del Estatuto de Personal".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que estoy planteando es una perspectiva de más largo plazo, para salvar esa objeción que nos hacen las otras universidades, que tienen razón. Pero entonces poder nosotros pedirles que ellos reconozcan los catedráticos de la UNED, pero con la seguridad de que a un Profesional 5 de la UNED se le podrá considerar catedrático si es un investigador o un docente que ha desarrollado una tarea académica y que ha llegado a profesional 5, reuniendo una serie de requisitos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solamente la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional tienen el título de catedrático. El Instituto Tecnológico tampoco lo tiene. Los requisitos académicos son virtualmente parecidos a los nuestros. La única diferen-



CONSEJO UNIVERSITARIO

44

cia que hay entre una y otra es que en el de la UNED dice "al menos 5 años de experiencia en la educación a distancia". Esto básicamente lo que hace es eliminar ese requisito, entonces no va a causar mayor problema, sino que fundamentalmente permite que personas que entran de otras universidades en el área académica, porque el título catedrático sólo se extiende a ellos, en la Universidad Nacional y en la Universidad de Costa Rica, a los que están en docencia, investigación o extensión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se que hay una conveniencia para la UNED en hacer eso, porque eso posibilitaría atraer personal muy calificado de las otras universidades. Pero hay otro tipo de consideraciones un poco más general, como el darle a la UNED un lugar dentro de las Universidades estatales, el garantizarle al personal de más alto nivel de la UNED un reconocimiento en las otras universidades. El hecho de que una persona de muy alto nivel de la UNED, que ha logrado llegar al nivel más alto, como es el Profesional 5, se le va a reconocer como tal en otras universidades estatales.

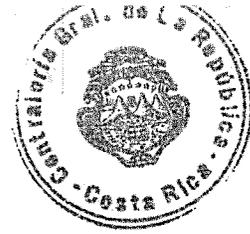
Incluso, no puedo dejar de plantearme que el ser catedrático en la Universidad de Costa Rica o en la Universidad Nacional, no es simplemente un asunto de salario, es un asunto de reconocimiento. En la UNED eso está ausente, el hecho de ser Profesional 5, por más que a nivel reglamentario sea lo mismo que ser catedrático de la UCR, a nivel de status no representa lo mismo.

Ser catedrático en la Universidad de Costa Rica tiene una connotación honorífica, que no la tiene el ser Profesional 5 en la UNED. Incluso esto nos lo deberíamos plantear nosotros, si no deberíamos crear una categoría similar a la de catedrático, para reconocer y para darle una identificación muy particular a quien ha reunido los suficientes méritos académicos y ha llegado a ese nivel, que corresponde al de catedrático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Art. 89 del Estatuto de Personal ya lo establece, lo que sucede es que nunca se ha aclarado cómo se aplica. El Art. 89 dice: "Para todos los efectos se homologa el Profesional 5 de la UNED, con el Catedrático de las otras universidades."

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por que nosotros no hacemos el asunto más claro y más definido, en el sentido de que el académico que alcance el nivel 5 de profesional, no se le llame Profesional 5, sino Catedrático. O sea, que se haga explícito ese rango, que me parece que es importante, más allá de la parte salarial. Es una cuestión honorífica de reconocimiento, que es importante tomarla en cuenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso me parece bien, no solamente asignarle la categoría de Profesional 5, sino que esta categoría en la UNED se divida en dos tipos: cuando se trata de una persona



CONSEJO UNIVERSITARIO

45

que cumple todos los requisitos en el área de investigación, extensión o docencia, que se le dé el nombre de Catedrático en la UNED. Para ese efecto, sugeriría que se plantee en otra sesión la redacción concreta del artículo que corresponde del Estatuto de Personal.

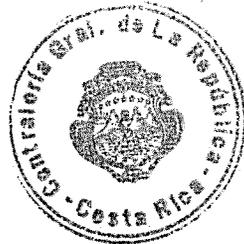
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se podría pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Doña Ma. Eugenia forma parte de una comisión interinstitucional y representa precisamente a este Consejo Universitario. Ella nos comentó que uno de los puntos que están en agenda para discusión, es precisamente un sistema de carrera profesional que fuese único en el sistema universitario estatal. Pienso que precisamente ahí es donde se puede solucionar el asunto. Me hubiese gustado conocer la opinión de doña Ma. Eugenia y en ese sentido preferiría que dejáramos esto pendiente: si conviene presentar una propuesta de modificación nuestra, para efectos de que ella tenga una carta de presentación de esta Comisión y poderse "defender" de un ambiente adverso a la UNED o si más bien ella prefiere manejar ese asunto directamente en la Comisión y una vez que estén más o menos de acuerdo, nos traiga la propuesta directa de cómo poder solucionar este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A nosotros nos soluciona el problema. La comisión en la que está doña Ma. Eugenia yo la propuse en CONARE y pienso que pueden llegar a acuerdos muy importantes, pero creo que el tiempo va a ser lento. Se considera que hay voluntad de llegar a hacer este tipo de estatuto, de servicio universitario en forma común, pero que llevará mucho tiempo para que se pongan de acuerdo, ya que hay diferencias significativas, no en la parte de títulos, sino en la parte de beneficios.

LICDA. NIDIA LOBO: Con respecto al último párrafo, no estoy de acuerdo con que se incluya ahora. Hay una comisión que analizó el Reglamento de Carrera Universitaria y que es un tema que está pendiente en el Consejo. Ahí vienen todos estos planteamientos con respecto a los catedráticos. Es una reforma integral y no me inclinaria por que hagamos una reforma sólo a una parte del Estatuto. Entonces no estoy de acuerdo con la última parte de la propuesta y en todo caso no estuve de acuerdo cuando se le otorgó ese beneficio a don Daniel.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el asunto pudiera ser estudiado en la Comisión de Académicos, donde está doña Ma. Eugenia, ella podría tener esa doble visión de su participación en esa comisión de CONARE. La Comisión de Académicos podría analizar este asunto, que no perjudica a nadie. Creo que beneficiaría a la Universidad y si bien no de una forma económica, pero también crearía un beneficio a favor de las personas que en el área académica, han llegado a Profesional 5.



CONSEJO UNIVERSITARIO

46

Pienso que la Comisión de Académicos podría estudiarlo en el contexto de las reformas que ya había propuesto esa Comisión que elaboró la reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria. Entonces, la Comisión de Académicos podría retomar el asunto y estudiarlo, de manera que sea coherente con lo que ya está propuesto en esa reforma.

* * *

Después de discutir ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-f)

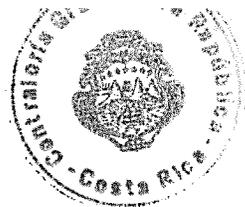
Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 51-93, Art. IV, referente a procedimiento empleado en la contratación del Dr. Daniel Camacho y se acuerda informar a la Comisión de Carrera Profesional, que al Dr. Camacho no se le otorgó una calificación en Carrera Profesional; sino una asignación de dicho régimen, en virtud de los comprobados méritos académicos que ostenta, para efectos de retribuirle razonablemente su capacidad profesional.

Asimismo se recomienda el reconocimiento automático a aquellos funcionarios que sean catedráticos en otra Universidad Estatal de nuestro país y asignarles la categoría de profesional 5 en razón del principio de igualdad y de la homologación de las categorías que hace el transitorio VII, al Art. 89 del Estatuto de Personal.

Para este efecto se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos que analice este asunto, tomando en consideración la propuesta de reforma del Reglamento de Carrera Universitaria, y envíe a la brevedad posible su criterio. ACUERDO FIRME

g. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con modificación de los Artículos 55 y 56 del Reglamento de Condición Académica.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 308-93, Art. IV, en relación con la propuesta de modificación del Art. 55 del Reglamento de Condición Académica. Se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

47

ARTICULO V, inciso 2-g)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 308-93, Art. IV celebrada el 5 de marzo de 1993 y se acuerda modificar el Art. 55 del Reglamento de Condición Académica para que se lea de la siguiente forma:

"ARTICULO 55

La condición de estudiante de honor, no conferirá exención de pago de la cuota estudiantil que se dedicarán a Programas de Extensión Cultural y otros beneficios para los estudiantes."

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica del Lic. Hubert Villegas

Se conoce nota DRH.93.533, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 225-93, referente a la solicitud de ayuda económica del Lic. Hubert Villegas. Además, se recibe nota del 9 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Villegas, en la que presenta aclaración sobre el monto del pasaje.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce nota DRH.93.533, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 225-93, referente a la solicitud de ayuda económica del Lic. Hubert Villegas. Además, se recibe nota del 9 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Villegas, en la que presenta aclaración sobre el monto del pasaje.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



14474

CONSEJO UNIVERSITARIO

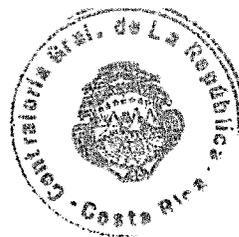
48

Al respecto, se acuerda autorizar el pago de \$125.00 por concepto de pasajes San José-New York-San José y una ayuda de \$362.00 por concepto de viáticos, al Lic. Hubert Villegas, con el fin de que asista al Seminario de Planeación Estratégica en la Industria de Servicios, que se impartirá en la Universidad de Cornell, Ithac, New York, USA, del 14 al 18 de junio de 1993. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1:00 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.

mef/lbb/amss**



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO No. 1 AL ACTA 1040-93
DEL 9 DE JUNIO DE 1993

CONVENIO ENTRE LA "UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA" Y "
EL NATIONAL INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION"

La Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, en lo sucesivo denominada la UNED, representada por su Rector, el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de Alajuela, cédula de indentidad número 1-210-555, nombramiento realizado en la sesión número 120 del Tribunal Electoral de la UNED y publicado en día Gaceta número 112 del martes 17 de junio de 1986, y el "Instituto Nacional de Educación Superior de Trinidad y Tobago" ("National Institute of Higher Education"), en lo sucesivo denominado el NIHERST, representado por la Sra. Maureen Manckouck, Presidenta, nombrada por la Junta de Administración del NIHERST, el 20 de diciembre de 1989, convienen lo siguiente:

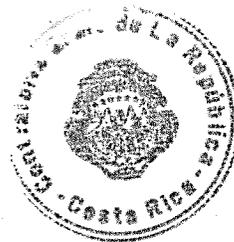
Considerando que:

- (1) La UNED, de conformidad con su Ley de Creación y con su Estatuto Orgánico, es una institución de educación superior del Estado costarricense, de carácter autónomo, facultada para reconocer y equiparar estudios, grados y títulos otorgados por otras instituciones (Art. III, inciso d) del Estatuto Orgánico), y está facultada además para establecer convenios con otras instituciones de fines educativos equivalentes.
- (2) El NIHERST, de conformidad con el Acta No.20 del Parlamento de 1984, tiene la facultad de coordinar, promover, difundir y administrar la investigación y el desarrollo tecnológico y establecer programas de educación superior no universitaria y de capacitación en áreas de interés para el desarrollo nacional. Entre estos programas se encuentra la enseñanza del idioma español, como segunda lengua, el cual está a cargo de la "Escuela de Lenguas" ("School of Languages") en los sucesivo denominada "SOL-NIHERST".

Por tanto acuerdan celebrar el siguiente convenio, que se registrará por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: La UNED, por medio de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, representada por la Cátedra de Comunicación, evaluará, con vista a su posible acreditación, lo siguiente:

- a. Los cursos y exámenes de la enseñanza del español, impartida por "SOL-NIHERST".



CONSEJO UNIVERSITARIO

- b. La suficiencia del dominio de la enseñanza del español por parte de profesores de español en enseñanza secundaria que propone "SOL-NIHERST".
- c. La suficiencia del dominio de la enseñanza del español por parte de estudiantes de profesorado de español que proponga "SOL-NIHERST".

SEGUNDA: La evaluación y posible acreditación de los cursos y exámenes de "SOL-NIHERST" se realizará con base en la documentación que oportunamente requiera la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en adelante denominada la ECSH.

TERCERA: La evaluación y posible acreditación de la suficiencia del dominio de la enseñanza del español, por parte de los candidatos que citan los incisos b) y c) de la cláusula PRIMERA, se efectuará tomando como referencia la metodología que establece el "Programa de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia de la UNED".

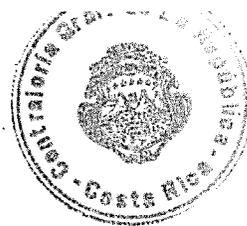
CUARTA: El proceso de acreditación de la suficiencia tendrá las siguientes etapas:

- a. Inscripción al Programa.
- b. Identificación y documentación de aprendizaje
- c. Demostración y evaluación de los aprendizajes.
- d. Acreditación propiamente dicha.
- e. Estudios de complementación.

QUINTA: En la etapa de inscripción SOL-NIHERST hará solicitud formal a la ECSH, indicando la lista de candidatos y la consignación de los documentos que la ECSH indique previamente.

Posteriormente la ECSH comunicará a SOL-NIHERST sobre la aceptación de los candidatos y, una vez que sean cancelados los aranceles por el NIHERST, remitará los documentos de cada candidato a la Oficina de Registro de la UNED para la inscripción definitiva.

SEXTA: La etapa de Identificación del Aprendizaje será efectuada por la Cátedra de Comunicación de la ECSH, con base en la documentación consignada por SOL-NIHERST.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

SETIMA: La etapa de Demostración y Evaluación de los Aprendizajes, será efectuada por la Cátedra de Comunicación de la ECSH a los candidatos de SOL-NIHERST con las siguientes alternativas, según convenga a las partes y definido en la carta de entendimiento.

- a) La UNED enviará un evaluador examinador para llevar a cabo las actividades de acreditación en Trinidad-Tobago:
- b) Personas competentes y apropiadas, de Trinidad-Tobago, podrían ser acreditadas para evaluar la suficiencia del español de los candidatos en nombre de la UNED, (La UNED habrá acreditado a los examinadores en una visita previa de examinadores a Trinidad:

La evaluación tendrá tres posibles resultados:

- a. Acreditación total (dominio del 80% o más).
- b. Acreditación parcial (dominio entre el 50 y 79%).
- c. Sin ninguna acreditación (menos del 50%).

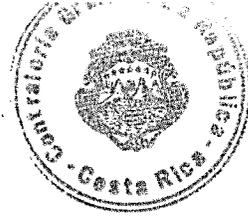
OCTAVA: Quienes obtuvieren la acreditación total recibirán de la UNED un "Certificado de Acreditación del Dominio de Enseñanza del Español".

Quienes obtuvieren una acreditación parcial, podrán realizar en su país o en Costa Rica, los estudios de complementación que recomiende la Cátedra de Comunicación de la ECSH. Una vez concluidos podrán solicitar de nuevo la Demostración y Evaluación, sin pago adicional a la UNED.

NOVENA: El NIHERST pagará a la UNED los aranceles que serán definidos en la carta de entendimiento por:

- a. Concepto de acreditación de los Programas y Exámenes de Español de la SOL.
- b. Concepto de acreditación de la suficiencia de cada candidato.

Todos los pagos se efectuarán por medio de letra bancaria o transferencia bancaria, según indique la Oficina



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Financiera de la UNED.

DECIMA: Cuando el personal de la UNED deba viajar a Puerto España, en razón de la ejecución de este Convenio, todos los gastos de traslado y viáticos serán cubiertos por el NIHERST.

Todos los gastos en Costa Rica, de participantes trinitarios en la ejecución de este Convenio, serán cubiertos por el NIHERST.

UNDECIMA: Según lo señalado en la cláusula novena y décima el NIHERST manifiesta su interés en resaltar que el presente convenio hace énfasis en la promoción y el desarrollo de la cooperación institucional e internacional con miras a mejorar la calidad de la educación superior disponible en ambas instituciones.

DUODECIMA: El presente convenio tendrá validez únicamente durante los periodos académicos de mil novecientos noventa y tres y noventa y cuatro, pero se tendrá por prorrogado para los de años inmediatos y sucesivos si ninguna de las partes da aviso a la otra su propósito de darlo por terminado con tres meses de anticipación por lo menos, por escrito y ante el jerarca de la institución respectiva. En caso de terminación del convenio, las partes no quedarán exentas del cumplimiento de las obligaciones pendientes a esa fecha.

TRIGECIMA: Cualquier situación no prevista en el presente Convenio, o a ser definida en sus aspectos particulares, como los correspondientes a la cláusula novena, se resolverán por medio de cartas de entendimiento.

DECIMOCUARTA: Las partes establecen los siguientes domicilios:

UNED: Sede Central, Mercedes de Montes de Oca, San José. Dirección Postal: Apdo. 474-2050, San Pedro de Montes de Oca, C.R. Fax: (506) 341531. Tel. (506) 341531

NIHERST: 20 Victoria Avenue, Port of Spain, Trinidad y Tobago. Fax: (809) 6254156
(809) 6254161
Tel: (809) 6254156



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



14479

CONSEJO UNIVERSITARIO

5

La partes, enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este Convenio, lo firman el _____ de _____ 1993.

POR UNED

POR NIHERST

RECTOR

PRESIDENTA

TESTIGO

TESTIGO

Mat
contril.cor